

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **16 ABR 2018**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/1302 de fecha 23 de noviembre de 2017, y su modificativa R/1423 de fecha 5 de marzo de 2018;

RESULTANDO: I) que por las referidas Resoluciones se designó en Misión Oficial entre los días 2 al 10 de diciembre de 2017 al Secretario Nacional de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Cdor. Daniel Espinosa Teibo, y al Cdor. Danubio Cruz Melo, para participar en el XXXVI Pleno de Representantes de GAFILAT y en las Reuniones de los Grupos de Trabajo, que se efectuaron en la ciudad de Puerto Vallarta, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 10 y 12 de octubre de 2017;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 13 de marzo de 2018, observó el gasto, en razón que el proyecto de Resolución no fue remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la antelación mínima prevista, establecida en el artículo 2º del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo: R/1302 de fecha 23 de noviembre de 2017 y su modificativa R/1423 de fecha 5 de marzo de 2018, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

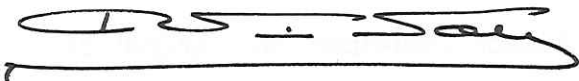
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 6.159,60 (dólares estadounidenses seis mil ciento cincuenta y nueve con 60/100), correspondiente a los gastos del precio de los pasajes y viáticos a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/1302 de fecha 23 de noviembre de 2017 y su modificativa R/1423 de fecha 5 de marzo de 2018.

2°.- Impútanse dichas erogaciones al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", y Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020